

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República Kirguisa sobre determinados aspectos de los servicios aéreos

El Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República Kirguisa sobre determinados aspectos de los servicios aéreos, firmado en Bruselas el 1 de junio de 2007, entró en vigor el 28 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 9, apartado 1, del Acuerdo, ya que la última notificación se depositó el 28 de abril de 2008.
